



PN-084-17
Bogotá, 31 de agosto de 2017

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Doctor
GERMAN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación
de Comunicaciones (CRC).
Bogotá,

Asunto: AIN-RITEL

**Presidencia
Nacional**

Respetado Doctor: Arias:

De acuerdo con su gentil solicitud y una vez revisado el documento: *Análisis de Impacto Normativo (AIN) del Reglamento de Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL)*, ACIEM presenta los siguientes comentarios.

Posterior a su expedición, El RITEL ha sufrido las reformas necesarias solicitadas por la industria y por los proveedores de servicio. Así mismo, el RITEL durante los últimos años se ha madurado y apropiado por los Ingenieros y constructores del país, por tal razón debe entrar en vigencia y acogerse el escenario No 1.

Las modificaciones en caso de ser necesarias provendrán de su misma aplicación y para ello el reglamento permite su actualización sin necesidad de reformarlo y aplicar el escenario No 2 propuesto en el documento.

Como lo propuso ACIEM en una comunicación anterior y dado que las mayores observaciones provienen de los constructores de viviendas VIP y VIS, solicitamos evaluar la posibilidad de suspender su aplicación en este tipo de viviendas, sin que ello conlleve el inicio de una propuesta regulatoria.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

JORGE CORTÁZAR G.
Director
Comisión Telecomunicaciones/TI

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: 3127393
Fax: opción 8
E.mail:
presidencianacional@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.
Colombia.